

de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado, caso de no poderse notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo D en planta cuarta del portal 1 del bloque 2 de la vivienda sita en Sevilla, en calle Eduardo Miura, número 2, edificio «Altonazo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el libro 666, folio 109, finca número 43.018.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sevilla, 11 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.283.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Juez sustituta de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/2000, se tramita procedimiento de exhortos, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada, en el que se tramitan autos de quiebra número 199/93, seguidos a instancia de «Goodyear Española, Sociedad Anónima», contra «Jhon Jhon II, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000011017100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial sita en Sevilla, al sitio conocido por «El Pino», de 648 metros cuadrados, de planta rectangular, con oficinas a dos niveles, entrada independiente a oficinas y gran puerta de acceso a camiones de gran tonelaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 165, libro 150, de la sección séptima, finca número 6.343, inscripción tercera.

Avalúo: 38.360.000 pesetas.

Sevilla, 27 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—55.278.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 882/96 se tramite procedimiento de ejecutivos 882/96 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gallego García, doña Blanca Fernández Domínguez, don Pedro Gallego Campos y doña Encarnación García del Estad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017088296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto en los periódicos oficiales servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas para los demandados personados, don Pedro Gallego Campos y doña Encarnación García del Estad, en el supuesto de no llevarse a cabo personalmente, así como para don Andrés Gallego García y doña Blanca Fernández Domínguez, en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 40.668-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 984, libro 983, folio 149. Piso sito en Sevilla, carretera de Carmona, núcleo residencial Parque San Nicolás, bloque 11, actualmente calle Santa María del Campo, número 1, planta 2.ª B. Destinado a vivienda, en planta 2.ª alta, puerta B, desarrollado en una altura.

Superficie útil: 67,51 metros cuadrados distribuidos en sala de estar-comedor, terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, roperos y cocina. Tipo: 11.820.600 pesetas.

Finca registral número 9.742. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, libro 635, folio 193. Local comercial en Sevilla, barrio de Los Remedios, calle Niebla, esquina a calle Arcos. Superficie: 23 metros cuadrados.

Tipo 8.000.000 de pesetas.

Sevilla, 31 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—55.378.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018001700, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, señalada con la letra A, situada en la planta tercera del portal 2, del edificio «Complejo», situado entre las calles Camino de los Toros, Agua del Corral y Corral de los Barquilleros, construido sobre la manzana N-3, de los terrenos comprendidos en el plan parcial de ordenación del sector de Pino Montano, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.154, libro 1.153, folio 13, finca número 72.417, inscripción 18.

Tipo de subasta: 13.699.046 pesetas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.277.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Juez sustituta de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/2000-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Miguel Ángel Tovaruela Ballester y doña Caridad Ballester Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 4038 0000 18 0135 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 15 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 7 de febrero de 2001, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores al ignorarse su actual domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana vivienda letra A situada en planta segunda del edificio señalado con el número 63 de la calle Pruna, esquina a Mesonero Romanos, número 13 de esta capital. Tiene una superficie construida de 94 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, salón cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, con calle Pruna; izquierda, vuelo al patio de la vivienda letra A de la planta primera; frente, vivienda letra B de su misma planta escaleras y rellano de escaleras, y fondo, con finca de doña Dolores Millares y don Inocencio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 9 al folio 182 vuelto, del tomo 2.672, libro 185 de la séptima sección, finca 9.248.

Tipo de subasta: 10.875.000 pesetas.

Sevilla, 12 de septiembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—55.370.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1999-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Jamad, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120/000/18/010/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana nueve, vivienda unifamiliar, tipo B, en San José de la Rinconada (Sevilla), edificada sobre la parcela número 25 del Plan Parcial de la finca «Santa Caridad», sita en la calle Vázquez de Ayllón, sin número de gobierno. Inscrita al folio 19, libro 235 de La Rinconada, tomo 512, finca número 12.773, inscripción primera.

Valor: 11.943.750 pesetas.

Sevilla, 12 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.369.

TARRAGONA

Edicto

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jaime Solé Brufau y doña Rosa Corbella Abelló, contra don Ramón Vera Calle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas, sito en avenida President Companys, 10, Palacio de Justicia, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4220 0000 18 0097 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.